



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00266-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PRIMEROS EN SEGURIDAD LTDA.
DEMANDADO: GRUPO DE INVERSIONES EN ARQUITECTURA S.A.S. - GUIAR S.A.S.

Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para devolución de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

Barranquilla, 06 de Octubre de 2021.

JULIETH ROVIRA PAREJO
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico.
Octubre Seis (06) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y la solicitud hecha por la parte demandada a través de su apoderado Judicial, y de conformidad al auto de fecha 25 de Mayo del presente año, este despacho ordena la devolución de los depósitos judiciales que se encuentran a favor de la parte demandada, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 48 CTVOS (\$33,563,157.48) dentro del proceso de la referencia, de manera virtual y sin necesidad de impresión del formato DJ04, lo anterior según lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en los acuerdos PSAA15-10319 y PCSJA21-11731 29/01/2021 art 15 (párrafo).

1

Por lo anterior, la parte demandada podrá acercarse a la entidad bancaria BANCO AGRARIO, para realizar el retiro correspondiente, ya que el mismo se encuentra ordenado de manera virtual desde la plataforma de portal depósitos Judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

	Nº
Por anotación en estado	170
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 07-10- _____ 2021 _____	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	